EDICTO

Nº Edicto: 15601

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/KEDAK, ADRIAN CARLOS Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA

Número de Expediente: Recep.:VI-02533-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/04/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 06/05/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6283

Texto del edicto:
La Dra. Julieta Noel Díaz, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, hace saber que en autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/KEDAK ADRIAN CARLOS Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. Nº VI-02533-C-0000, que el martillero público Cricelli Juan Francisco (Matrícula N° 054-RPC-09), rematará el día miércoles 08 de mayo del año 2024, a las 15:15 hs. en la calle Alvear N° 851 de la ciudad de Viedma, Río Negro, auto embargado Marca Renault, Nuevo Sandero Authentique Sedan 5 Puertas, Chasis: 93Y5SRBE4JJ098885 Motor: K7MA812UD69154 Dominio AC033GF, Año 2017. El vehículo se encuentra en un estado general muy bueno, se puso en marcha sin inconvenientes no se detectó ningún ruido, actualmente consta de 27.539 Km, según detalla la parte el auto llegó andando al lugar. Los tapizados están en buen estado, y el exterior del auto a simple vista en buen estado, observándose un toque en el Baúl, en la zona de motor se encuentra limpio. Al día de la fecha la deuda de Patentes en Rentas Provincial es de Pesos Ciento Ocho Mil Setecientos Veintisiete con 55/100 ($ 108.727,55). Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor, el 10% en concepto de comisión a cargo del comprador, y el sellado de Ley del 1% a cargo del comprador. Deudas a cargo del comprador desde la aprobación de la Subasta Judicial -Venta sujeta a aprobación Judicial- El Martillero deberá exigir a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compra-Venta, la constitución de domicilio en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. Para consultas e informes comunicarse al Cel: 2920-277094. Publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial y en el sitio web de la página del Poder Judicial. Viedma, 29 de abril de 2024.

Número Edicto Puma: 5-2024-000704